



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución n° 23/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de -
1 texto, ofrecida por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa -
que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del
corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor-
gadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1° Aceptar la donación del texto detallado por la Facultad Regional Cór-
doba en su resolución n° 23/85, por un monto total de TRES MIL PESOS ARGENTINOS
(\$a 3.000-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a
la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, adjuntando copia de la presente reso-
lución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los -
efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 172/85

Sam